

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 54 del 8 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420080030900	Ejecutivo	Ana Paula Molina Manosalva Y Otro	Ana Paula Molina Manosalva, Ana Paula Molina Manosalva, Yussef Fares Khamis, Rawad El Ghandour Taha	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Treinta Y Siete Millones Seiscientos Noventa Y Dos Miltrescientos Sesenta Y Ocho Pesos MI. (37.692.368.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320040102700	Ejecutivo Singular	Anais Correa De Molina	Jesus Rafael Peña Acosta, Danilo Ramos	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma Veinte Millones Trescientos Doce Mil Ochocientos Cincuenta Y Ochopesos MI. Con 0.56 Ctvs (20.312.858.56). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140022700	Ejecutivo Singular	Fredy Antonio Hernandez Caballero	Francisco Miguel Hernandez Jimenez	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Adicional Del Crédito La Suma De Nueve Millonesquinientos Sesenta Y Siete Mil Seiscientos Setenta Y Dos Pesos.(9.567.672.00). Correspondiente A Intereses Liquidados Hasta El 20 De Febrero De 2020. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170068600	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Miguel Alfonso Palacios Ballesteros	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Nuevemil Novecientos Pesos MI. (45.559.900.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720170068300	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Rodrigo Hernan Solorzano Mendez, Gsr Designer Sas	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veinti Tres Millones Quinientos Sesenta Y Nueve Milochocientos Setenta Y Cuatro Pesos MI. Con 0.50 Ctvs (23.569.874.50) “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170040800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Progressa	Maribel Esther Estrada Blanca	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Diezmillones Ochocientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Dieciseis Pesosml. (10.897.216.00). “VER AUTO PDF AQUÍ” .

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 54 del 8 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405300720170040800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Progressa	Maribel Esther Estrada Blanca	07/04/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Oficiosa De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020 En Cumplimiento De Lo Ordenado En Auto De Fecha 20 De Junio De 2017.
08001405302120170021200	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Samir Narvaez Camargo, Maria Margarita Meyer	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-0212 Procedente Del Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Un Millon Trescientos Trece Mil Ciento Sesenta Y Sietepesos Ml. (1.313.167.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302220190021500	Procesos Ejecutivos	Meico Sa	Janet Benitez Carrascal	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De: Doce Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Trescientoochenta Y Cinco Pesos Ml. (12.858.385.00).. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170060200	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S.	Adrian Andres Holguin Patiño	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito La Suma De Diecisiete Millonestrescientos Cincuenta Y Seis Mil Ciento Quince Pesos Ml. Con 0.67Ctvs (17.356.115.67). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020190003200	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Willian Eudoro Castañeda Perez	07/04/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0032 Procedente Del Juzgado Treinta Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Sesenta Y Dos Millones Doscientos Treinta Y Nueve Milnovecientos Veinti Cuatro Pesos Ml. (62.239.924.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 8 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

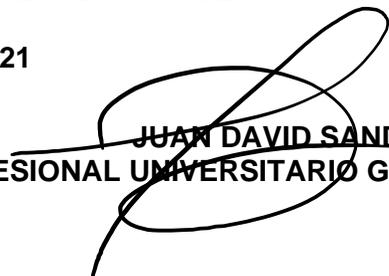
De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 54 del 8 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES